



**SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 2.000**

A C T A

En la Ciudad de Corella a quince de marzo de dos mil, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D. JESUS JOSE ARMENDARIZ POYALES, D. MANUEL IZAL RODRIGUEZ, D^a VIRGINIA MONTORIO LAZARO, D. JESUS ANGEL ISLA MORENO, D. IGNACIO SANZ VALLES, D^a ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D. BENITO JIMENEZ IGEA, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D^a CONCEPCION GALARRETA FRANCES, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las diecinueve treinta horas , procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACION ACTAS

Sometida a aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día diecinueve de enero del corriente, el Sr. Sesma puntualiza en el segundo punto del orden del día que en su intervención donde dice "... la motivación le parece insuficiente en tanto que se está favoreciendo a una fundación privada..." deberá decir "la motivación le parece insuficiente en tanto que se está favoreciendo a un interés privado legítimo y no al interés general.." En el mismo sentido señala que donde dice "Para terminar muestra sus dudas con la capacidad de la Fundación para vender el terreno habida cuenta que es un bien fundacional y se cuestiona la responsabilidad en qué podría incurrir el Ayuntamiento si esto se diera." debiera decir "Para terminar muestra sus dudas con la capacidad de la Fundación para vender el terreno habida cuenta que es un bien dotacional que queda afecto al fin de la fundación y se cuestiona la responsabilidad en qué podría incurrir el Ayuntamiento si el Ayuntamiento comprara." Por último señala que en la intervención realizada por el Sr. Presidente en el mismo punto del orden del día se han incluido referencias a información de los técnicos en la Comisión de Hacienda que el Sr. Presidente no manifestó. La Sra. Secretaria aclara que el Sr. Presidente sí aludió a tales informaciones, manifestándose en el mismo sentido el Sr. Presidente e indicando que también los demás pueden dudar que efectivamente las correcciones planteadas por el Sr. Sesma en el acta fueron vertidas en esos términos.

En consecuencia se somete el acta de la sesión de diecinueve de enero a aprobación con las dos primeras puntualizaciones indicadas por el Sr. Sesma, resultando ésta aprobada por unanimidad de los presentes.

La Sra. Galarreta aclara que no se recoge su presencia en la sesión plenaria extraordinaria del día quince de febrero cuando realmente estuvo en la misma. La Sra. Secretaria indica que ha sido un error en la redacción y se procederá a incluirla. Con esta salvedad quedan aprobadas por unanimidad de los presentes las actas correspondientes a las sesiones de fecha veintidós de enero, quince y veintitrés de febrero del presente.

2.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN MUNICIPAL

En este momento la Sra. Liroz excusa su presencia por motivos urgentes.

El Sr. Presidente señala que es un tema tratado en Comisión de Urbanismo que ya ha sido objeto de aprobación inicial y se somete a aprobación provisional.

El Sr. Jiménez González como portavoz del G.M.S. piensa que la modificación es oportuna en tanto que se necesitan parcelas pequeñas dentro del polígono industrial para instalar pequeñas empresas. Lamenta que la modificación no se haya promovido desde el propio Ayuntamiento y sea iniciativa particular, y lamenta asimismo que la empresa peticionaria haya construido previamente las naves sin esperar a la tramitación de la modificación. Continúa el Sr. Jiménez refiriéndose a que si en su día el Ayuntamiento no hubiera permitido la ubicación en la manzana destinada a estas empresas a una única empresa, el problema no hubiera existido. El sentido del voto de su grupo será la abstención en tanto que la eliminación de la parcela mínima en todo el polígono industrial supone favorecer la especulación que puede darse con la parcela destinada a taller de confección. Señala que el sentido del voto cambiaría si se garantizase que la parcela vendida a precio de promoción a Inés Mulliez únicamente fuera destinada a ampliación de la propia empresa de confección.

La Sra. Secretaria informa que la normativa actual permite la construcción de naves mancomunadas en la manzana C, y aclara que lo que no se ha aprobado es la petición de segregación de las mismas porque para ello sí es necesario la aprobación de la modificación. Igualmente señala que la enajenación a Inés Mulliez se realizó en finca y a precio de coste y no a precio de promoción. El Sr. Jiménez replica que en el condicionado figura claramente que el precio fue de promoción, la Sra. Secretaria le remite a la documentación para solicitar la autorización al Gobierno de Navarra donde dice que el precio es el de adquisición de los terrenos. Por otra parte aclara que actualmente la parcela mínima en la manzana B está establecida en 250 m².

El Sr. Presidente interviene para indicar que no es objeto de este punto tratar sobre las condiciones de venta a la empresa Inés Mulliez, en tanto que ya se debatió en Comisión de



Acta de las Entidades Locales

Urbanismo quedo aclarado el punto, y lo mismo opina con respecto a la empresa solicitante de la modificación.

El Sr. Bienzobas (G.M.I.U.) señala que esta Corporación no es responsables de la eliminación de pequeñas parcelas por una decisión política inadecuada y opina, pese a la información de la Sra. Secretaria, que se debiera haber esperado a la modificación para la construcción de las naves para seguir los pasos adecuadamente. Manifiesta su alegría por que la modificación va a suponer la existencia de espacios para instalación de pequeñas industrias y lamenta que no se hayan cumplido las expectativas de la empresa Inés Mulliez en cuanto a la creación de puestos de trabajo. Avanza que su voto será favorable.

El Sr. Presidente indica que en el fondo todos los grupos están de acuerdo. El Sr. Bienzobas puntualiza que se parte de una base de desacuerdo para llegar a un acuerdo.

Debatido ampliamente el asunto se somete a votación, resultando nueve votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.I.U.) y tres abstenciones (G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que mediante escrito presentado por OBRAS Y SERVICIOS MELLADO LOPEZ, S.L., se solicitó la modificación puntual del Plan Municipal de Urbanismo, concretamente del art. 102 de la Normativa Urbanística Particular (A.P.A. nº 2 *I-3*), regulando la parcela mínima para la manzana C en doscientos metros cuadrados, en lugar de quinientos que se contempla en la actualidad.

RESULTANDO que en Sesión Plenaria Municipal celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se acordó aprobar inicialmente el expediente promovido por OBRAS Y SERVICIOS MELLADO LOPEZ, S.L. para la Modificación Puntual del Plan Municipal de Urbanismo de Corella en su artículo 102 de la Normativa Urbanística Particular, eliminando la regulación sobre parcela mínima.

RESULTANDO que sometido el expediente a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de Navarra de fecha cuatro de febrero de dos mil, éste no ha sido objeto de alegación alguna.

CONSIDERANDO: la ley Foral 10/1.994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente promovido por OBRAS Y SERVICIOS MELLADO LOPEZ, S.L. para la Modificación Puntual del Plan Municipal de Urbanismo de Corella en su artículo 102 de la Normativa Urbanística Particular, eliminando la regulación sobre parcela mínima.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, al objeto de su aprobación definitiva.

3.- SUSPENSION LICENCIAS PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGÜO DE CORELLA.

El Sr. Presidente explica que es un tema informado en Comisión de Urbanismo dando paso a las intervenciones de los grupos. El Sr. Bienzobas lo califica como uno de los proyectos más ilusionantes de esta legislatura y solicita aclaración de los términos del acuerdo en relación a las obras que se podrán permitir. La Sra. Secretaria le informa que se permitirán obras menores y derribos derivados de ruinas. El Sr. Bienzobas solicita se informe a la población en estos extremos.

Se somete a aprobación la propuesta quedando ésta aprobada por unanimidad de los presentes y adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO la elaboración del Plan Especial de Reforma Interior para el Casco Antiguo de la ciudad de Corella.

CONSIDERANDO el artículo 106.1 de la Ley Foral 10/1.994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: *Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, de terrenos, derribo y edificación en el área afectada por el Plan Especial de Reforma Interior para el Casco Antiguo de la ciudad de Corella.*

SEGUNDO: *Publicar el presente acuerdo en el B.O.N. y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.*

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el punto de ruegos y preguntas, la Sra. Galarreta pregunta al Sr. Presidente si le parece oportuno que se celebren las Comisiones de Hacienda tan espaciadas en el tiempo, habida cuenta que la última tuvo lugar el trece de enero. El Sr. Presidente responde que la táctica de la celebración de Comisiones es citar cuando hay asuntos que tratar; señala que le parece oportuno realizarlas con más asiduidad. La Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda interviene para informar que se pensaba realizar una Comisión en esta semana, pero no ha sido posible por asuntos personales.

El Sr. Jiménez González pregunta por si se ha realizado alguna actuación con respecto a la procesionaria existente en el cementerio. El Sr. Isla le responde indicando que ya se ha comenzado con el tratamiento de la plaga a través del servicio del Gobierno de Navarra y se hace un seguimiento de la misma.



Acta de las Entidades Locales

En otro orden de cosas, el Sr. Jiménez González expone la problemática de los "cuartos de fiestas" y ruega se adopten medidas sobre los mismos. El Sr. Alcalde informa que ya ha realizado las diligencias oportunas con los sectores afectados y continuará con esta labor. Después de debatir sobre el asunto, coinciden todos los grupos en la necesidad de dar una solución al tema.

El Sr. Sesma Arriazu manifiesta su queja en tanto que en sesión plenaria de diecinueve de enero solicitó a la Sra. Secretaria la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de la cual la parcela dotacional del R-3 dejaba de tener tal carácter y a fecha actual únicamente se le ha proporcionado la Orden Foral 270/1.988 y no se ha atendido su solicitud. La Sra. Secretaria responde indicando que no existe aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, en tanto que la citada aprobación definitiva es competencia del Gobierno de Navarra y por ello le proporcionó fotocopia de la Orden Foral 270/1.988 de 18 de mayo del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Corella. El Sr. Sesma insiste que este no es el documento solicitado ya que el Ayuntamiento debe aprobar definitivamente y en él no se plasma la modificación en cuestión. La Sra. Secretaria vuelve a aclarar que el órgano competente para la aprobación definitiva no es el Ayuntamiento, a la vez que señala que al tratarse de una modificación de Normas el expediente se compone de toda la documentación textual y gráfica y es impensable que en el acuerdo de aprobación definitiva puedan reflejarse todos los extremos de la modificación. Para finalizar ruega al Sr. Sesma que estas cuestiones se planteen directamente en Secretaría ya que considera que son temas que no deben de tratarse en Pleno. El Sr. Sesma replica que cuando se le aportó la documentación no se le dio ninguna explicación, a lo que la Sra. Secretaria responde que podría haber preguntado en ese o cualquier otro momento para aclarar sus dudas. El Sr. Sesma insiste en que duda que el Ayuntamiento no debiera haber aprobado definitivamente la modificación, indicando la Sra. Secretaria que el procedimiento de aprobación es el ya mencionado.

Continúa el Sr. Sesma manifestando su queja por la deficiente aportación de documentación solicitada con respecto a la Escritura de Constitución de la Fundación Arrese de 1.985, indicando que faltaban tres folios trascendentales a la hora de defender su postura y señala que de conocerlos hubiera pedido votación nominal. La Sra. Secretaria aclara que la falta de los folios serán debidos a error al fotocopiar la documentación o porque en la misma faltaban, pero que en ningún caso ha sido debida a la intención de ocultar información alguna. El Sr. Sesma indica que él nunca ha manifestado que se deba a ocultación de información. La Sra. Secretaría manifiesta que prefiere realizar esa aclaración para que no haya ningún tipo de malentendidos. Señala el Sr. Sesma que al ser un bien dotacional proveniente de aportación de uno de los fundadores no cabe la enajenación del mismo y solicita se aclare este punto.

El Sr. Bienzobas, plantea tres ruegos. En primer lugar se solicita se habilite un equipo de grabación para los Plenos, en segundo lugar que se informe a los vecinos sobre la utilización

adecuada del servicio de reciclaje de basuras y para terminar y haciendo alusión al caos de tráfico que se vivió en la jornada pasada en el tramo de urbanización San Juan Tajadas, solicita se incentive la vigilancia y se adopten medidas oportunas para garantizar la fluidez del tráfico tanto con sanciones como con retirada de vehículos que realmente extorsionen el tráfico. El Sr. Presidente indica que en el tema de reciclaje se realizan campañas de información y que está prevista la creación del guarda medio ambiental que supervisará el control de vertido de la basura reciclada. Por otra parte señala que está de acuerdo con la propuesta de tráfico y de hecho el Concejal Delegado de Tráfico ya ha mantenido reunión con el Cabo de la Policía donde han tratado el tema.

Y siendo las veintiuna horas se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

W° B°
EL ALCALDE

